

Tegucigalpa, M.D.C; dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

## EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**CONSIDERANDO (1):** Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3):** Que de acuerdo al Artículo 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

**CONSIDERANDO (4):** Que, como parte de nuestra política de administración de Recursos Humanos, es oportuno incentivar al talento humano como el activo más importante de esta institución y pilar fundamental para el logro de los objetivos estratégicos, a través de políticas salariales coherentes con el costo de vida, salarios justos y equitativos, que estimulan la dedicación y fomentan el trabajo eficiente de los Servidores Públicos.

**CONSIDERANDO (5):** Que mediante Acta de Sesión Ordinaria No.SO-054-2019 y Acuerdo SO-060-2019 ambos de fecha veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), **el Pleno de Comisionados** acordó aprobar la aplicación de un ajuste salarial de **Novcientos Lempiras (L.900.00)**, efectivo a partir del mes de febrero del año 2019, a los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública, exceptuando de este beneficio a los Servidores Públicos que hayan sido nombrados durante el ejercicio fiscal 2019, a los empleados en forma interina y los que estén gozando de licencias no remuneradas.

**CONSIDERANDO (6):** Que el Artículo 39 del **Estatuto Laboral de los Servidores públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, establece: La evaluación anual de cada empleado se incorporará a su expediente personal cuya calificación será el factor determinante para otorgar estímulos como ser: ascensos,  **aumentos de sueldo**, traslados, licencias, programas de capacitación y  **otros beneficios análogos**, conforme a las autorizaciones presupuestarias anuales.



**CONSIDERANDO (7):** Que mediante Memorándum GA-IAIP-458-2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativo, remite la Resolución No. 223-DGP-AE de fecha 31 de octubre de 2019 emitida por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de finanzas.

**CONSIDERANDO (8):** Que la Resolución No. 223-DGP-AE de fecha 31 de octubre de 2019 emitida por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de finanzas, establece que se realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante el dictamen No. 060-DGP-AE de fecha 28 de octubre de 2019, que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar el incremento general de novecientos lempiras (L.900.00) de acuerdo a la Disponibilidad presupuestaria de la Institución y en consonancia con la aplicabilidad del ajuste salarial que el Estado acordó otorgar a los servidores públicos bajo el régimen de Servicio Civil aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 008-2019 y en vista que el financiamiento de dichos ajustes será cubierto de la disponibilidad presupuestaria en sueldos básicos de la misma institución.

**CONSIDERANDO (9):** Que, la Resolución No. 223-DGP-AE, también se establece que la misma constituye un instrumento Legal para autorizar el incremento salarial general al Instituto de Acceso a la Información Pública, y en la parte resolutive establece: ampliar mediante el traslado interno de fondos del Instituto de Acceso a la Información Pública, la asignación presupuestaria por el monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 462.000.00)**, en objeto del gasto del grupo 10000 "Servicios Personales" del presupuesto del **IAIP**, en aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 117 Y 140 numeral 2 inciso f) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019, y el Acuerdo Ejecutivo No 008-2019 y punto cuarto del Acta de Entendimiento de fecha 21 de enero de 2019.

**CONSIDERANDO (10):** Que el **Artículo 140 numeral 2 inciso f)** de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019**, que establece que "Los ahorros en las asignaciones de sueldos básicos Personal Permanente, derivados de: cancelación de plazas, creación de plazas por fusión, plazas vacantes transitoriamente, plazas que devengan un sueldo menor que lo presupuestado o por la cancelación de personal supernumerario en el Sector Público, no deben emplearse para: aumentos de sueldos, ajustes,



nivelaciones, y/o nombramiento de personal ni ser transferidos para otro fin; **excepto** para: **1...**, **2.** Satisfacer necesidades urgentes e imprevistas, tales como: **a...; b...; c...; d...; e...; y, f. Ajuste salarial negociado para los empleados públicos. 3...**

**CONSIDERANDO (11):** Que en Sesión Extraordinaria No. **SE-017-2019** de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: **1)** Dar por recibido el Memorándum GA-IAIP-458-2019 de fecha 15 de noviembre de 2019 remitido por la Licenciada **CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ**, Gerente Administrativa, junto con la Resolución No. 223-DGP-AE de fecha 31 de octubre de 2019 emitida por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaria de Estado en el Despacho de finanzas, en la que establece que se estima procedente otorgar el incremento general **A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO POR LA SUMA DE NOVECIENTOS LEMPIRAS (L.900.00)** de acuerdo a la Disponibilidad presupuestaria de la Institución. **2)** Autorizar la Gerencia Administrativa para que proceda a aplicar el ajuste salarial y sus colaterales a 45 servidores públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública efectivo a partir del 01 de febrero de 2019 a noviembre 2019, en la planilla complementaria y lo que corresponde al mes de diciembre 2019 aplicarlo en dicho mismo mes. **3)** Girar instrucciones a la Subgerencia de Recursos Humanos para que proporcione a los Servidores Públicos la constancia que refleja el nuevo salario a devengar a partir del 1 de febrero de 2019 y aplicado en el mes de noviembre de 2019, para que presenten la Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas a quien le corresponda, en cumplimiento al Artículo 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. **4)** Manda a que se emita el Acuerdo correspondiente y se anexe a la presente Acta como documento soporte.

**POR TANTO:**

**EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 15 **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Artículos



36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 117 Y 140 numeral 2 inciso f) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019, y el Acuerdo Ejecutivo No 008-2019 y punto cuarto del Acta de Entendimiento de fecha 21 de enero de 2019, Resolución No. 223-DGP-AE de fecha 31 de octubre de 2019 emitida por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, Acta Número No.SO-054-2019 y Acuerdo SO-060-2019 ambos de fecha veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar la Gerencia Administrativa para que proceda a aplicar el ajuste salarial y sus colaterales a 45 servidores públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública efectivo a partir del 01 de febrero de 2019 a noviembre 2019, en planilla complementaria y lo que corresponde al mes de diciembre 2019 aplicarlo en dicho mes, según el detalle del cuadro adjunto.

ITEM	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	SUELDOS		
			SUELDO ACTUAL ORDINARIO	INCREMENTO	NUEVO SUELDO ORDINARIO
<b>01 DIRECCIÓN SUPERIOR</b>					
1	Hilda Gonzalez Escoto	Asistente Ejecutivo	41.800,00	900,00	42.700,00
2	Juan Carlos Bojorquez Gutierrez	Asistente Ejecutivo	37.620,00	900,00	38.520,00
3	Joseline Stephania Irlas Madrid	Secretaria de Presidencia	15.000,00	900,00	15.900,00
4	Rosa María Trimarchi Galindo	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	39.992,15	900,00	40.892,15
5	Brenda Roxana Sandres García	Auditor Auxiliar	16.194,37	900,00	17.094,37
6	Angela María Quintanilla Erazo	Analista de Proyectos	26.125,00	900,00	27.025,00
7	Aviazas Amibilec Pavon Merlo	Gerente de Infotecnología e Innovación	37.786,16	900,00	38.686,16
8	Héctor Suazo Panayotti	Analista Programador	30.228,72	900,00	31.128,72
9	Héctor Manuel González Cárdenas	Coordinador de Infraestructura y Seg	26.125,00	900,00	27.025,00
10	Joel Enrique Miranda Martínez	Analista de Proyectos	26.990,26	900,00	27.890,26
11	Norma Lidia Valerio Sánchez	Encargada de la Unidad de Rel. Públicas	20.900,00	900,00	21.800,00
<b>02 SECRETARÍA GENERAL</b>					
1	Yamileth Abelina Torres Henríquez	Secretaria General	47.990,58	900,00	48.890,58
2	William Ernesto Hernández López	Asistente de Secretaria General	24.995,36	900,00	25.895,36
3	Carlos Alberto Tabora Quintanilla	Jefe Unidad de Serv. Legales	32.387,69	900,00	33.287,69
4	Lenin Joseehp Hernández Rodas	Asistente Legal	22.671,28	900,00	23.571,28
5	Juan Mauricio Villalobos Narváez	Asistente Legal	21.945,00	900,00	22.845,00
6	Guido Maximiliano Rivera Montoya	Auxiliar Jurídico	21.945,00	900,00	22.845,00
<b>03 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>					
1	Cintha Yamileth Borjas Henríquez	Gerente Administrativo	48.582,05	900,00	49.482,05
2	Perla Waleska Cáceres García	Contador General	26.990,26	900,00	27.890,26
3	Wendy Mercedes Flores Díaz	Oficial de Presupuesto	21.945,00	900,00	22.845,00
4	Cindy Nereida Rivera Molina	Oficial Admin. de Serv. Gral y Prov.	18.000,00	900,00	18.900,00
5	José Adalid Vilchez Lagos	Auxiliar Administrativo	19.432,82	900,00	20.332,82
6	Wendy Maria Matute Escoto	Auxiliar Administrativo	15.000,00	900,00	15.900,00
7	Miguel Antonio Pavón Medina	Auxiliar de Mantenimiento	10.040,36	900,00	10.940,36
8	Hilisia Noely García López	Recepcionista	10.040,36	900,00	10.940,36
9	Nidia Elena Buezo Suazo	Aseadora	9.014,49	900,00	9.914,49
10	Alba Rosa Zelaya Flores	Aseadora	9.014,49	900,00	9.914,49
11	Isidro Armando Betancour Rubio	Motorista	9.014,49	900,00	9.914,49
12	Roger Salvador Ortiz Gómez	Motorista	9.014,49	900,00	9.914,49
13	José Fredy Cárcamo Espinoza	Motorista	9.014,49	900,00	9.914,49
14	José Ramón Láinez Pineda	Conserje Motorista	10.040,36	900,00	10.940,36
15	Ely Armando Estrada Banegas	Guardia de Seguridad	9.932,73	900,00	10.832,73
16	Dagoberto Cáceres	Guardia de Seguridad	9.932,73	900,00	10.832,73
17	Fausto Rafael Barahona Oyuela	Guardia de Seguridad	9.932,73	900,00	10.832,73
<b>04 GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA</b>					
1	Belarmino Reyes García	Gte. de Verificación	37.786,16	900,00	38.686,16
2	Dulce Dessiré Guillén Castañeda	Oficial de Verificación	26.125,00	900,00	27.025,00
3	Marcela A. Sarmiento Montoya	Oficial de Verificación	26.125,00	900,00	27.025,00
4	Lorna Elisa Cáliz Mejía	Oficial de Verificación	26.990,26	900,00	27.890,26
5	Norman Fernando Diaz Belot	Oficial de Verificación	21.945,00	900,00	22.845,00
6	Cristhian Raúl Fúnez Hernández	Oficial de Verificación	26.990,26	900,00	27.890,26
7	Delma Doris Torres García	Secretaria	14.898,57	900,00	15.798,57
<b>05 GERENCIA DE CAPACITACIÓN</b>					
1	Cristian Gabriela Lozano	Asistente Gerencia de Capacitación	29.188,94	900,00	30.088,94
2	Dulce Violeta Flores Medina	Oficial de Capacitación	22.671,28	900,00	23.571,28
3	Sandra Maribel Rivera García	Asistente de Capacitación I	21.591,79	900,00	22.491,79
4	Cindy Dariela Iglesias Cantarero	Oficial Auxiliar de Capacitación	18.810,00	900,00	19.710,00



**SEGUNDO:** Girar instrucciones a la Subgerencia de Recursos Humanos para que proporcione a los Servidores Públicos la constancia que refleja el nuevo salario a devengar a partir del 1 de febrero de 2019 y aplicado en el mes de noviembre de 2019, para que presenten la Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas a quien le corresponda, en cumplimiento al Artículo 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

**TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.



**HERMES OMAR MONCADA**  
Comisionado

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**IVONNE LIZETH ARDON ANDINO**  
Comisionada Secretaria del Pleno

